SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas
JVP/IGE/ASL/JBT/RAQ/PCC
N° Int 14/08.05.2025

RESOLUCIÓN N° 2366
Exenta

ARICA,
15 MAYO 2025

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Nº 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: Que existe 01 cargo vacante de Psicólogo/a Ley N°21.030 – IVE con jornada de 22 horas que se debe regularizar; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1° LLÁMESE a un proceso de selección interno para la provisión del cargo en calidad de contratado:

Cargo	N° de Vacantes	Estamento	Grado	Jornada/ Horas	Dependencia
Psicólogo/a Ley N°21.030 - IVE	01	Profesional	15° EUS	22 hrs	Centro de Responsabilidad Gestión Clínica de la Mujer

2° APRUÉBESE las siguientes bases para el proceso de llamado a presentación de antecedentes interno:

Las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes para Selección de Personal, responden a las directrices establecidas en las Normas de Aplicación General en materia de Gestión y Desarrollo de Personas, emanadas desde la Dirección Nacional del Servicio Civil. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

1. **CARGO A PROVEER:**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

- Cargo : Psicólogo/a Ley N°21.030 - IVE
- Grado : 15° E.U.S.
- Calidad Jurídica : Contrata
- Renta Bruta : $ 726.576
- **Tipo de Reclutamiento Interno:** Sólo Podrán participar de este llamado funcionarios del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y Dirección del Servicio de Salud Arica, cualquiera sea su calidad jurídica, vínculo laboral o prestación de servicios personales.

1.1 - IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

Nombre del Cargo	Psicólogo/a Ley N°21.030 - IVE
Estamento	Profesional
Grado Funcionario	16 EUS
Unidad y lugar de desempeño	CR Gestión Clínica de la Mujer
Jefatura directa	Matrona Supervisora Encargada de la Ley N°21.030
Jefatura superior de la unidad	Gestor Administrador de los Cuidados de Matronería
Jornada o Turno de Trabajo	Jornada, 22 horas

Organigrama

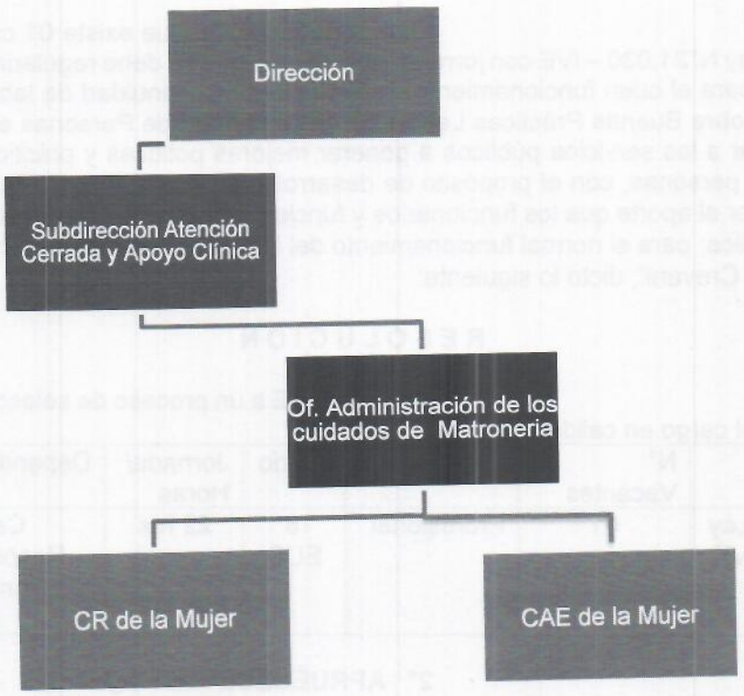

1.2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Brindar acompañamiento psicosocial y orientación a toda paciente gestante derivada de la atención primaria, secundaria correspondiente a SCR de Esp. De la Mujer y toda usuaria gestante hospitalizada por recepción del CR de la Mujer, que requiera atención de la Ley N° 21.030 que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales, enfatizando la orientación y coordinación en materia social y previsional a gestantes que se encuentren con vulnerabilidad psicosocial; coordinando además con los niveles de atención clínicos y derivando a centros de mayor complejidad y/o especialidad según corresponda o la situación lo amerite como Gestaciones con Patología Fetal y Pérdidas Reproductivas.

1.3.- FUNCIONES PRINCIPALES EN VIGILANCIA

FUNCIONES	FRECUENCIA

Acoger psicológicamente y contener a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan algunas de las causales contenidas en la Ley 21.030.	Según requerimiento
Acompañar a las pacientes que se adhieren a la Ley n 21.030 en cualquiera de las tres causales, brindando el espacio de reconocimiento y expresión del impacto emocional que vive. Proviniendo de un ambiente seguro, tranquilo, confidencial, libre de coerciones y presiones.	Según requerimiento
Realización de evaluaciones diagnósticas en la atención de las personas.	Según requerimiento
Realización informes psicológicos y talleres según corresponda.	Según requerimiento
Acompañamiento y apoyo a la mujer en la elaboración de estrategias para enfrentar la situación de decidir, continuar o interrumpir el embarazo.	Según requerimiento
Entregar información en conjunto con médico respecto al diagnóstico, pronóstico, opciones de manejo, entre otras, a pacientes que se adhieran a cualquiera de las tres causales de la Ley 21.030, sin dar sugerencias, recomendaciones ni instrucciones.	Según requerimiento
Fortalecer el restablecimiento de los vínculos con la familia y amigos, así como el reencuentro con los propios espacios para reconstruir un proyecto de vida en base a la decisión tomada.	Según requerimiento
Participar en reuniones de equipo programadas con el objetivo de analizar los casos que requieran intervención del equipo multidisciplinario.	Mensualmente
Atención psicosocial, intervención en crisis, detección, coordinación y derivación a la red comunal de mujeres que necesiten continuar la atención psicológica y/o social.	Según requerimiento
Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer (registros, fichas clínicas, etc.)	Diariamente
Elaboración de informes biopsicosocial para la tercera causal.	Según requerimiento
Brindar un espacio de contención emocional a la mujer, donde la violencia sexual pueda ser reconocida y se valide su experiencia subjetiva.	Diariamente
Entregar apoyo psicológico ante las consecuencias traumáticas de la agresión sexual, que puedan influir en su proceso de decisión, teniendo especial consideración en el desarrollo de abordajes pertinentes al momento del ciclo vital en que la mujer se encuentra.	Según requerimiento
Detectar condiciones de vulnerabilidad, que permitan sospechar el posible desarrollo de problemáticas de salud mental que requieran manejo terapéutico específico.	Diariamente
Seguimiento de los casos según protocolo y coordinación con APS.	Según requerimiento
Visita domiciliaria en aquellos casos en riesgo psicosocial severo.	Según requerimiento
Elaboración de material psicoeducativo (flujogramas, trípticos informativos, dípticos) para las pacientes que se puedan adherir a la Ley IVE y funcionario que tengan relación directa en la atención de dichas pacientes.	Según requerimiento
Participar y prestar apoyo que se le solicite acorde a su nivel de responsabilidad.	Diariamente
Acompañamiento de las pacientes en el contexto de duelo por pérdidas reproductivas.	Según requerimiento
Acompañamiento de las gestantes con diagnóstico de patología fetal.	Según requerimiento

1.4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

No aplica.

1.5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

1.5.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	X

1.5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

-Título profesional de Psicólogo/a

1.5.3. Post Título o Post Grado deseable:

Diplomado		**Magister**		**Doctorado**		**No requerido**	**X**
Área:	**N/A**						

1.5.4. Requisitos de Capacitación y Experiencia:

		Deseable	**Indispensable**
Capacitación y perfeccionamiento requerido	Capacitación en el manejo del duelo		X
	Capacitación en IAAS		X
	Curso de RCP básico		X
	Curso relacionado con el bienestar emocional	X	
	Capacitación de la ley 21.030 IVE (la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales)		X
	Curso relacionado con abuso sexual infantil	X	
Experiencia en un cargo igual o similar	Experiencia de 2 años de acompañamiento psicosocial en la ley 21.030 IVE (que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales) en el Hospital Dr. Juan Noe Crevani.	X	
Experiencia General	Experiencia profesional en área pública o privada, mínimo 2 años.	X	

1.6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	**No**	**Especificar**
Manejo de dinero		X	
Manejo de información confidencial	X		Fichas clínicas, información del paciente.
Manejo de materiales	X		
Manejo de equipos y/o herramientas		X	
Manejo de Tecnologías de Información	X		*Microsoft Office (word) y uso de correo electrónico.*
Carga o descarga de material		X	
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		X	
Riesgos asociados al cargo	X		*Riesgos físicos (accidente corto punzante), riesgos psicosociales (agresiones de pacientes).*
Uso de elementos de protección personal (EPP)	X		*Uso de mascarilla y guantes*
Otros requisitos relevantes para el cargo		X	
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)		X	

1.7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

Internos		**Externos**	
1.	Usuarias/os Servicios Clínicos.	1.	Red de Atención Primaria y Comunal
2.	Usuarias/os Alto Riesgo Obstétrico.	2.	Tribunales
3.	Dirección	3.	Centros de Salud Mental Comunitarios

4.	Funcionarios HJNC		

1.8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:
Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia
Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.
Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

	Nivel de dominio deseable para el cargo		
COMPETENCIAS	**1**	**2**	**3**
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.		X	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.		X	
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar en original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1.- Inicio del Proceso:

Las bases del llamado a presentación de antecedentes se encontrarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", **sección "Trabaja con Nosotros",** a contar del **16 de mayo 2025**, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
PLAZO	La recepción de antecedentes se extenderá **desde las 08:30 horas del 16 de mayo 2025 hasta las 12:00 horas del 26 de mayo 2025.**
LUGAR	SCR de Personal del Hospital "Dr. Juan Noé Crevani" Arica, ubicada en Av. 18 de Septiembre Nº 1000, 2º piso.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Los currículos vitae deberán contar con los antecedentes requeridos y las certificaciones correspondientes. Se presentarán en un sobre cerrado señalando lo siguiente: • Dirigido a: **Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas.** • Indicar: **Cargo al que Postula.** • Remitente: la identificación del/la postulante solamente con sus **APELLIDOS.**

3.2.- Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente llamado a presentación de antecedentes, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
CÉDULA DE IDENTIDAD	Copia de Cédula de Identidad.
CURRICULUM VITAE	CV formato libre (propio). Se solicita que utilice formato institucional de CV ciego, que se encuentra en el anexo N°1 del presente documento.
NIVEL EDUCACIONAL	Copia simple de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley: Licencia de Enseñanza Media, certificado de título técnico Nivel medio, Técnico Nivel Profesional, título profesional y/o registro nacional de prestadores individuales de salud; según corresponda.
CAPACITACIÓN	• Copia simple de certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, además de copia simple de Certificados que acrediten capacitación o relación de capacitaciones expedido por la Oficina de Capacitación, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. • Las capacitaciones certificadas deberán contener la cantidad de horas, fechas de realización y nota de evaluación. (cursos y/o diplomados). • Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos y 10 años de vigencia para diplomados, se considerarán válidos los cursos y diplomados realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptaran capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación. • De presentar más de un curso sobre la misma temática o con el mismo nombre, se considerará el más reciente y/o el de

	mayor cantidad de horas para efectos de otorgamiento de puntaje en capacitación. • Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.
EXPERIENCIA LABORAL	• Considerando que el presente concurso es interno, los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal con la finalidad de evaluar la antigüedad del postulante y demostrar su relación contractual. • Además, los antecedentes anteriormente solicitados servirán para cotejar los periodos de experiencia laboral acreditados (Anexo 2). • Copia simple de certificados, resoluciones y/o documentos que acrediten experiencia laboral específica en relación al cargo a proveer. Estos certificados deberán contar con periodos de desempeño especificando fecha de inicio y término, emitidos por empleador o jefatura, y deberán acreditarse de acuerdo al formato del certificado de experiencia laboral (Anexo N°2). • Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Quedará a arbitrio de la comisión de selección de personal declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que la cantidad de postulantes al cargo sea inferior a 5 o en caso que la cantidad de postulantes que obtienen el puntaje mínimo de aprobación sea inferior a la cantidad de vacantes para el cargo.

Los antecedentes sólo se conservarán por un período de treinta días, contados desde que finaliza el proceso de llamado a presentación de antecedentes, siendo devueltos al postulante que lo solicite dentro de este periodo.

4. EVALUACIÓN

Los antecedentes serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Selección de Personal, la cual puede estar compuesta por: el Subdirector del área o su reemplazante, el Jefe de la Unidad que solicita cubrir el cargo o su reemplazante; el Jefe del CR Gestión de las Personas, Jefe del SCR de Personal, Psicólogo/a Laboral y un Representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en la planta a cubrir. En caso que el cargo a cubrir sea de enfermera(o) o técnico de enfermería, también integrará la Comisión de Selección la Subdirectora de Enfermería o su reemplazante.

El proceso de evaluación está compuesto de las siguientes Actividades:

4.1 Evaluación de Admisibilidad

De acuerdo con el DLF N°2 del año 2017 del MINSAL, se requiere lo siguiente:

Profesional	15 al 16	Titulo Profesional de una carrea de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Nota: Todo aquel postulante que no cumpla con el requisito establecido en el DFL 2/2017 del Minsal, señalado previamente, quedará excluido automáticamente del proceso de selección. Debe presentar certificados que acrediten experiencia requerida.

4.2 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).

La evaluación curricular se puntuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Capacitaciones	
N° horas de Capacitación	**Puntuación**
90 a 120	05 puntos
121 a 150	10 puntos
151 a 180	15 puntos
181 o más	20 puntos
Nota: Las capacitaciones se considerarán con 5 años de vigencia, se considerarán válidos los cursos realizados hasta el día previo al inicio de postulación mencionado en el apartado 3.2.	

Experiencia Similar al Cargo	
Años	**Puntuación**
De 01 año hasta 02 años	04 puntos
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos
Más de 03 años hasta 04 años	12 puntos
Más de 04 años	15 puntos
Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia en un cargo igual o similar que exige "Experiencia de 2 años de acompañamiento psicosocial en la Ley N°21.030 IVE, en el Hospital Dr. Juan Noé Crevani".	

Experiencia General	
Años	**Puntuación**
De 01 año hasta 02 años	04 puntos
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos
Más de 03 años hasta 04 años	12 puntos
Más de 04 años	15 puntos
Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia laboral en Experiencia General que exige "Experiencia Profesional en el área pública o privada, mínimo 2 años"	

La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa lo que **la comisión de selección determine** de acuerdo a las exigencias del perfil de cargo. Una vez alcanzado este puntaje, el postulante pasará a la siguiente etapa.

4.3 Evaluación de Aptitudes (entrevista y evaluación psicolaboral)

Evaluación Psicológica

Categoría	Puntuación
No Recomendable	0 puntos
Recomendable con Observaciones	30 puntos
Recomendable	50 puntos
Nota: la comisión de selección se reserva el derecho de admitir o hacer pasar al postulante a la siguiente etapa, de acuerdo a las observaciones que presente en el informe psicológico.	

La evaluación de aptitudes (entrevista y evaluación psicolaborales) tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, que el postulante alcance 30 puntos. Una vez alcanzado este puntaje pasará a la siguiente etapa.

4.4 Entrevista de Valoración (entrevista técnica realizada por la comisión)

Los candidatos que pasen deberán rendir una entrevista en la cual la comisión preguntará sobre los conocimientos y habilidades técnicas del cargo al cual postula.

Entrevista de conocimiento y habilidad técnica	
Puntaje máximo	50 puntos

La entrevista de valoración (pruebas técnicas y/o entrevista realizada por la comisión) tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, lo que la comisión de selección determine de acuerdo a las exigencias del cargo. En caso que se requiera se podrá realizar una prueba de conocimientos teóricos y/o prácticos, que se incluirá en el puntaje de esta etapa.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR (Etapa)	PORCENTAJES
Evaluación Curricular	30%
Evaluación de Aptitudes	30%
Entrevista de Valoración	40%

Aquellas personas que aprueben cada una de las 03 etapas, serán consideradas idóneas para proponerse a Director del Hospital. Los puntajes obtenidos por los postulantes serán ponderados de acuerdo al cuadro anterior.

Luego los candidatos que cumplan con todas las especificaciones antes mencionadas serán presentados al Director del Hospital (en dupla, terna, cuaterna o según corresponda), donde el primer lugar representa el postulante más idóneo para ocupar el cargo. En caso de ser necesario, una vez finalizadas las diversas etapas del proceso, el Director del Hospital podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que hayan resultado idóneos para el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Director tendrá la facultad de declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que los postulantes propuestos por la comisión sean inferior a 3 o por los motivos que él estime conveniente, a través de una resolución fundada.

Luego que el Director evalúe todos los antecedentes a disposición y seleccione, se notificará al candidato escogido el resultado del proceso y se solicitará su aceptación del cargo. De aceptar el cargo, se debe contactar al postulante para informar de los antecedentes y trámites a realizar.

Una vez definido y notificado el postulante idóneo, se procederá a realizar el respectivo contrato, con una duración de tres meses, como período de prueba, para luego, y de ser positiva la evaluación de su desempeño extender la contratación por lo que quede del año

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	Del 16 al 26 de mayo de 2025.
Proceso de Evaluación Curricular	Del 27 al 30 de mayo de 2025.
Evaluación de Aptitudes	Del 02 al 06 de junio de 2025.
Entrevista de Valoración	Del 09 al 12 de junio de 2025.
Finalización del proceso	Del 13 al 16 de junio de 2025.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

ANEXO N° 1
CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Rut*

Fono Particular	*Fono Móvil*	*Email Particular*

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Nombre del Cargo	*Grado*

Presento algún tipo de discapacidad que me dificulta realizar el proceso de selección:
Si ___ No ____.
Indique: _____. (Lo anterior será tomado en cuenta para adaptar el proceso de selección).

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital "Dr. Juan Noé Crevani"

FIRMA POSTULANTE

3.- TÍTULO(S)

* Indicando sólo aquellos con **certificado de título** y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos estudios realizados en primer lugar.

Título		*N° de Semestres*
Institución	*Ingreso (mes/año)*	*Egreso (mes/año)*
	___/___	___/___
Fecha de Titulación (día/mes/año)	___/___/___	

4.- CAPACITACIÓN

* Indicar sólo aquellos con certificado y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos cursos realizados en primer lugar.

Nombre del Curso y/o Seminario	*Desde (día/mes/año*	*Hasta (día/mes/año)*	*Horas Duración*
	___/___/___	___/___/___	
	___/___/___	___/___/___	
	___/___/___	___/___/___	
	___/___/___	___/___/___	
	___/___/___	___/___/___	

	___/___/___	___/___/___
	___/___/___	___/___/___
	___/___/___	___/___/___
	___/___/___	___/___/___
	___/___/___	___/___/___
	___/___/___	___/___/___

5.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

* Indique su nivel de dominio en los software en que Ud. tenga conocimiento. Especifique el software y luego señale con una cruz (X) bajo el nivel que posee (Alto, Intermedio o Básico).

Software	*Nivel de dominio*		
	Alto	*Intermedio*	*Básico*

6.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

* Sólo cuando corresponda.

Cargo	*Institución/Empresa*	
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	*Desde (día/mes/año)*	*Hasta (día/mes/año)*
	___/___/___	___/___/___
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		

7.- TRAYECTORÍA LABORAL

* Además del anterior, indique sus últimos trabajos realizados, si corresponde.

Cargo	*Institución/Empresa*	
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	*Desde (día/mes/año)*	*Hasta (día/mes/año)*
	___/___/___	___/___/___
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		

Cargo	*Institución/Empresa*

Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	*Desde (día/mes/año)*	*Hasta (día/mes/año)*
	___/___/___	___/___/___
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		

8.- REFERENCIAS LABORALES

* Indicar el nombre de tres jefaturas que hayan estado a cargo de usted.

Nombre	*Institución*	*Cargo*	*Fono Particular*	*Fono Móvil*

ANEXO Nº 2

Certificado Experiencia Laboral (OBLIGATORIO)

Yo *(Nombre Jefatura directa o superior)*, en mi calidad de *(Nombre del cargo y unidad, p.e. EU Jefe CRGC Médica)*, certifico que D. *(Nombre del postulante)* RUT: *(Rut del postulante)* se desempeñó/se desempeña en el Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	**UNIDAD**	
ESTAMENTO (auxiliar, administrativo, técnico, profesional)	**FECHA INICIO** (dd/mm/aa)	**FECHA TERMINO** (dd/mm/aa)
PRINCIPALES FUNCIONES (descripción a nivel general)		

**Nota: Adjuntar certificado por cada experiencia Laboral.-*

_____

RUT, FIRMA Y TIMBRE JEFATURA

Fecha: ARICA, _____ _____

_____

FIRMA POSTULANTE

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.hjnc.cl por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

D. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRA DE FE

Subdirección Administrativa (Copia digital)
Subdirección de Atención Cerrada y Apoyo Clínico (Copia digital)
Gestor de los Cuidados de la Matronería (Copia digital)
CR Gestión Clínica de la Mujer (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)